



ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCAL	DICIO Nº _	1240	_/
AUTORIZA TRATO D	IRECTO PO	R URGENICA	٨,
EMERGENCIA O IMP	PREVISTO.		
REQUINOA,	11.05.20	20	_/

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 11 de Mayo de 2020 de Srta. Ivannia Soto Encargada de insumos EPP a Jefe del Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de dispensadores de alcohol gel, siendo este un insumo necesario para la contingencia de COVID-19.

El Decreto Alcaldicio Nº 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", la adquisición de dispensadores de alcohol gel , siendo este un insumo necesario para la contingencia de COVID-19, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

INVERSIONES MATHIAS IGNACIO POZO MARDONES E.I.R.L RUT 76.370.737-7

TOTAL \$ 238.000 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.005.001.001 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) ALCALDE E

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE